

[Dpto. Prevención Ambiental y O.T.]



C/Conde O'Reilly, N° 5, 3º Izqda.  
C.P. 11.004 Cádiz (Cádiz)  
Telf.: 956 21 14 85 Fax: 956 22 81 20

# DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL EMBALSE DE LA CONCEPCIÓN (ISTÁN, MÁLAGA).

## ÍNDICE

---

0 INTRODUCCIÓN .....	1
1 LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	2
2 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS .....	3
2.1 ALCANCE Y CONTENIDO .....	3
2.2 ALTERNATIVAS. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN .....	5
2.2.1 ALTERNATIVA 0. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN .....	5
2.2.2 ALTERNATIVA I. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN .....	5
3 EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN .....	8
4 LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	8
5 LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES .....	14
6 AUTORÍA.....	19

## 0 INTRODUCCIÓN

---

El Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción se formula con la finalidad de "proteger y ordenar" el Embalse de La Concepción y su entorno, diseñando una estrategia para su desarrollo como recurso y como referente en el territorio para su aprovechamiento turístico, cultural y social con criterios de sostenibilidad.

El Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción se enmarca desde el punto de vista urbanístico en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Istán, aprobadas definitivamente el 15 de junio de 1999, adaptadas parcialmente a la LOUA el 10 de mayo de 2011, Normas que se encuentran actualmente en proceso de revisión.

Con fecha de 11 de diciembre de 2014 entró en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, entendiéndose que desde esta entrada en vigor el procedimiento de Prevención y Control Ambiental aplicable al Plan de Gestión Integral del Embalse, figura que se asimila urbanísticamente a los Planes Especiales en Suelo No Urbanizable, es la Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas regulada en dicha Ley, posteriormente incorporada a la legislación autonómica mediante el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica, entre otras, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA).

Este cambio en la normativa producido en materia de Evaluación Ambiental establece que con carácter previo a su Aprobación Definitiva, el Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Los Planes Especiales deben someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, ya que el Artículo Veintidós del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica, entre otras, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), modifica el Artículo 40 de esta Ley, estableciendo que se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, entre otros (apartado c del punto 2 de dicho Artículo) los Planes Especiales, así como sus revisiones totales o parciales, que tengan por objeto alguna de las finalidades recogidas en los apartados a), e) y f) del Artículo 14.1 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Los apartados a), e) y f) del Artículo 14.1 Planes Especiales de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Hacen referencia a:

a) Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del Suelo No Urbanizable.

e) Conservar, proteger y mejorar el medio rural, en particular los espacios con agriculturas singulares y los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

f) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.

Se entiende pues que el Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción debe someterse al procedimiento de prevención y control ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica regulada por la Ley estatal 21/2013 y por el Decreto-ley autonómico 3/2015.

Según lo establecido en este nuevo marco normativo la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria constará de los siguientes trámites:

- a) Solicitud de Inicio.
- b) Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico.
- c) Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.
- d) Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

- e) Análisis técnico del expediente.
- f) Declaración Ambiental Estratégica.

El presente Documento Inicial Estratégico, acompañado de la Solicitud de Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, se elabora según lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el apartado veinte del Artículo 1 del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción (Istán), dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 21/2013 y en el Artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental modificado por del Decreto-ley 3/2015, y con la finalidad de que se pueda emitir por el Órgano Ambiental el correspondiente Documento de Alcance.

En consecuencia, acompañando al Borrador del Plan de Gestión Integral del Embalse se presenta este Documento Inicial Estratégico que contiene una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) los Objetivos de la planificación.
- b) el Alcance y Contenido del Plan de Gestión Integral y sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) el Desarrollo previsible del Plan de Gestión Integral.
- d) los potenciales Impactos Ambientales tomando en consideración el Cambio Climático.
- e) la incidencia previsible sobre los Planes Sectoriales y Territoriales concurrentes.

Se da aquí por reproducido el contenido del Estudio de Medio Físico y Socioeconómico contenido el Borrador del Plan De Gestión Integral, el cual presenta una semblanza de las condiciones actuales desde el punto de vista ambiental, territorial y socioeconómico y una valoración de la Capacidad de Acogida del territorio.

---

## 1 LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

---

2

Son Objetivos Generales de la ordenación del uso público del Embalse de La Concepción los siguientes:

- 1. Regeneración:** Restaurar con criterios ecológicos, paisajísticos y didácticos el entorno inmediato del embalse, especialmente las zonas degradadas y/o con bajos índices de cobertura vegetal.
- 2. Educación:** Sensibilizar a las poblaciones del entorno de la importancia que desde el punto de vista ambiental tiene el embalse y la gestión del agua.
- 3. Accesibilidad:** Propiciar el uso público del embalse y su entorno inmediato de modo compatible con la conservación y mejora de los recursos naturales mediante la concertación de las Administraciones implicadas, coordinando con el planeamiento y normativas de aplicación. Posibilitar una adecuada accesibilidad a la lámina de agua, tanto para los deportes náuticos como para el baño y la pesca. Facilitar el uso público del embalse para las personas con discapacidad.
- 4. Igualdad:** Fomentar la igualdad de oportunidades en el uso y disfrute del embalse y su entorno. Creación de guarderías o ludotecas, salas de lactancia y cambiadores en el entorno, actividades recreativas para todos los grupos generacionales, flexibilidad horaria en la oferta y sobre todo, informar y educar en los equipamientos educativos propuestos de la importancia en el ámbito rural de la mujer.
- 5. Dotación:** Dotar de focos de atracción (educación ambiental, arqueología, deportes) y crear Áreas Recreativas e instalaciones en el entorno inmediato del embalse.
- 6. Oferta:** Unificar la oferta de uso público en un sistema estructurado en base a la funcionalidad y el mínimo impacto ambiental, aplicando un modelo de gestión de dicha oferta en el que se encuentren representadas las Administraciones y entidades implicadas directamente en el territorio.

**7. Seguridad:** Incrementar la seguridad de los usuarios dotando tanto de los adecuados equipamientos como de la señalización y de los servicios necesarios para la vigilancia y socorrismo.

**8. Protección:** Limitar la dotación de alojamientos en el entorno del embalse potenciándolo en los núcleos urbanos más próximos.

**9. Continuidad:** Superar la marcada estacionalidad actual del uso público en el embalse y su entorno.

**10. Imagen:** Crear y difundir una Imagen Corporativa y señas de identidad unificadas para la totalidad de la oferta de Uso Público del embalse que posibilite además reforzar la identidad territorial/cultural local.

## 2 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS

---

### 2.1 ALCANCE Y CONTENIDO

La ordenación, que afecta fundamentalmente a los terrenos de titularidad pública del Embalse de La Concepción, se sustenta en las siguientes propuestas:

**1. Sendero del Lago:** Objetivo prioritario de este plan para su correcto desarrollo. Formalizar el Sendero del Lago, que se consolide como un auténtico paseo de ribera de gran valor paisajístico, que proporcione unidad a la oferta, posibilite el acceso a los distintos equipamientos del embalse y a sus áreas de relevancia ambiental y permita la realización de recorridos temáticos y deportivos.

Este sendero estará adaptado para su uso por personas con discapacidad. Además se establecerán determinadas conexiones con la red de senderos y rutas ciclistas externas al embalse. Se establece como prioritaria la conexión hacia el Castaño Santo desde el núcleo urbano de Istán.

Este paseo se dispondrá de forma temporal hasta que se lleve a cabo el proyecto de recrecimiento de la presa, elevando la cota de máximo nivel y creando un nuevo Paseo Fluvial tal y como marca el POTCS.

Priorizar el uso peatonal del sendero, al igual que el ciclista en todo el recorrido, restringiendo el tráfico rodado a vehículos de emergencias y de vigilancia.

El sendero estará dotado de zonas de sombra y puntos de agua a lo largo su recorrido, favoreciendo la rutas en bici, contando con zonas adecuadas para el descanso de deportistas. Creación de zonas de sombra mediante elementos naturales y artificiales.

Este paseo quedaría completo con su prolongación hacia la costa por la margen izquierda del Río Verde, conectando así el embalse y por lo tanto el núcleo de Istán con Marbella.

**2. Regeneración Ambiental:** Mejorar la calidad del agua embalsada y las posibilidades de baño seguro, habilitando playas protegidas de las variaciones de nivel del embalse.

Adoptar medidas para combatir la eutrofización de las aguas del embalse promocionando los usos tradicionales y ecológicos en las explotaciones agrícolas de la cuenca vertiente.

Incrementar la presencia de fauna tanto acuática como terrestre minimizando las necesidades de repoblación y favoreciendo la biodiversidad.

Se considera en este plan fundamental establecer medidas de control para evitar la plaga de Mejillón Cebra, presente ya en el cercano Embalse del Guadalhorce (Control sanitario de embarcaciones, restricción de acceso a la lámina de agua al tráfico rodado).

Repoblación vegetal de las áreas especialmente degradadas para evitar la fuerte erosión de los terrenos que provocan la turbiedad de las aguas y el progresivo aterramiento del embalse. Creación de un Plan de

Forestación para los terrenos públicos y ordenanzas de forestación en suelos privados hasta los 500 metros de distancia en proyección horizontal del DPH. Utilización de las especies autóctonas originales basadas en el encinar y el alcornocal termomediterráneo, en la alameda blanca y en sus cortejos florísticos, acometiendo la progresiva sustitución de la flora alóctona o alejada de la potencial.

Recuperación de los antiguos charcos del río Verde como zonas de baño, El Pingo, El Cancho y El Cojo, facilitando su acceso mediante el Paseo Fluvial desde el área del Tajo Banderas.

**3. Equipamientos:** Crear un “Centro de Recepción de Visitantes del Embalse de La Concepción”, en la Urbanización Zahara de Istán, recuperando la edificación existente de titularidad pública. Este equipamiento servirá de acogida e información a los visitantes que acudan a la oferta turística, educativa, deportiva y recreativa del embalse. Recomendar el acceso a la zona mediante transporte público, creando diferentes paradas en los accesos al embalse.

Como apoyo al equipamiento se distribuyen varias áreas de aparcamientos señalizados a lo largo de la carretera A-7176, cercanas a los caminos de acceso a la lámina de agua de manera que se evite el tráfico rodado en el Sendero del Lago, potenciando el uso peatonal y ciclista.

Disponer dos puntos de información en los extremos del recorrido del Sendero del Lago, que ofrezcan información sobre el embalse y sobre la oferta turística y de ocio disponible, así como de las normas de uso de las áreas de actuación.

Crear un albergue destinado a los clubes o federaciones que obtengan acuerdos para el uso de la lámina de agua como pista de entrenamiento. Aprovechar las condiciones excepcionales del embalse por su climatología y la orografía que lo protege de los vientos y mantiene la lámina de agua sin oleaje.

**4. Infraestructuras:** La creación del Sendero del Lago lleva aparejada la instalación de un colector que conecte la EDAR de Istán recoja los vertidos libres de los diseminados de la margen izquierda y la EDAR de los núcleos Cerros y Balcones del Lago, con la red de saneamiento integral de la Costa del Sol.

Establecer unidades de servicio y aseo adecuadamente distribuidas en las áreas recreativas propuestas con una gestión de recogida de residuos eficaz.

**5. Zonas de Actuación:** Señalar las áreas con mayor capacidad de acogida, ordenando y guiando el proceso de articulación de una futura oferta recreativa y turística en las proximidades del embalse, salvaguardando las zonas más valiosas y vulnerables y evitando la consolidación espontánea de usos no deseados. Potenciar ciertas actividades recreativas de forma que doten al embalse de un atractivo especial: Playas, Paseos en barco solar conectando El Rubio y El Cura, Parque Multiaventura, Rutas de Cicloturismo, etc.

**6. Recuperación y Restauración:** Recuperar elementos patrimoniales en desuso de valor histórico y etnológico. Restaurar los terrenos afectados por construcciones en desuso en zonas inundables, dotando, en su caso, de obras de defensa hidráulica con la función de proteger equipamientos necesarios ya existentes.

**7. Actividad Deportiva-Club Náutico:** Potenciar los deportes de aventura y en la naturaleza en general y en particular los náuticos, especialmente los de remo (piragua-canoa-kayak) y los de vela ligera (windsurf, patín a vela, vaurien, sunfish), posibilitando el empleo de las aguas del embalse durante todo el año como “pista” de entrenamiento de equipos nacionales e internacionales y organizando competiciones oficiales en colaboración con las federaciones deportivas.

Ofrecer “campos de competición” a las distintas federaciones deportivas con posibilidades de ejercicio en el embalse y su entorno, de modo que se incorporen las pruebas y competiciones deportivas a los calendarios federativos anuales. Balizamiento del sendero incorporando distancias y facilitando la práctica del running, triatlón, etc..

**8. Zonas de aprovechamiento agrícola:** Sistema de concesiones para explotación de olivares en terreno público de los márgenes del embalse. Posibilidad de habilitar huertos para uso y disfrute ciudadano en

suelos públicos, posibilitar su creación junto a áreas recreativas dotadas de servicios e instalaciones para la guarda de aperos. Posible concesión a empresas privadas para su gestión.

**9. Pesca y Caza:** Potenciar y regular la práctica de la pesca, estableciendo zonas señalizadas y equipadas para su práctica en distintas modalidades. Controlar las especies de peces alóctonas más expansivas mediante la regulación de su pesca.

Vacunaciones para combatir la enfermedad hemorrágica (RHD) del conejo. El conejo de monte es la base trófica de la cadena alimenticia en el matorral mediterráneo y, además, para los ámbitos cinegéticos, es la especie más cazada de la historia. Colaboración de la Administración para alimentación de rapaces.

**10. Gestión y Promoción:** Para gestionar y promocionar el embalse y su impulso en el turismo sostenible y de calidad se propone: la creación de un patronato o junta rectora para seguimiento y gestión del Plan, con colaboración inter-administrativa para la elaboración de estrategia de desarrollo del Plan. Coordinación con los diferentes planes de gestión integral del entorno. Contratar personal de vigilancia, control y limpieza. Desarrollar un control más exhaustivo de la cota de regadío por la Administración. Creación de la marca "Lago Concepción (Concepción Lake)" para promoción turística, con Web y App propia. Insertar la localización "Lago Concepción" en el calendario anual de eventos deportivos, realizando acuerdos con empresas y federaciones deportivas para la celebración de eventos. Crear un evento anual de celebración del Turismo sostenible.

## 2.2 ALTERNATIVAS. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Para la formulación del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción se identifican, describen y evalúan, dos alternativas que a continuación se desarrollan.

### 2.2.1 ALTERNATIVA 0. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La ALTERNATIVA 0 es la continuidad de la vigencia de la situación del uso público del Embalse de La Concepción.

La continuidad de esta Alternativa 0, provocará la persistencia de una situación de carencias en el medio rural asociado al embalse, y de desconocimiento respecto a la ocupación pública y a los usos turísticos, recreativos y deportivos que actualmente se llevan a cabo en el embalse y su entorno.

Por otro lado esta alternativa no permite la adaptación del Planeamiento vigente a las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (POT) respecto a la ordenación planteada para el entorno del Embalse de La Concepción. La prolongación de situación actual llevaría al incumplimiento del Plan Subregional.

El mantenimiento de la situación actual no garantiza la adecuada conservación de los recursos naturales, ni cumple con la demanda del sector turístico, en una comarca muy vinculada a la actividad vacacional y a los servicios derivados del turismo. Tampoco permite ofrecer una alternativa de calidad al masivo turismo de sol y playa que ocupa la Costa del Sol, con ofertas atractivas de turismo de interior.

### 2.2.2 ALTERNATIVA I. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La ALTERNATIVA 1 es la ejecución del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción.

Básicamente, el modelo territorial definido por esta ALTERNATIVA I apuesta por las siguientes propuestas:

Además de las expresadas en el punto 2.1 Alcance y Contenido, se persigue la promoción y acondicionamiento de áreas recreativas seleccionadas en función de sus condiciones físico naturales, paisajísticas y funcionales, así como la restauración de zonas deterioradas y minimización de impactos

provocados por la creación del embalse y las obras que se están realizando actualmente de captación en los alrededores de éste.

Para la elección de las zonas se han valorado los siguientes parámetros:

- Aptitud del terreno para usos concretos
- Accesibilidad a la zona
- Edificaciones y actividades recreativas actuales
- Capacidad de acogida
- Zonas y comunidades degradadas

En base a dichos factores se han considerado óptimas para el programa de actuaciones las siguientes zonas que se detallan en planos y en las correspondientes fichas del Anexo nº4 del Borrador del Plan:

1. Tajo Banderas
2. El Rubio
3. Santiago
4. El Cura

Los Criterios para acometer las distintas actuaciones propuestas son los siguientes:

- Mínima afección ambiental de los equipamientos propuestos. Protección y mejora de los ecosistemas más valiosos y de las mejores vistas.
- Modelo de ordenación en base a la identificación de nodos, vértices y enlaces, entendiendo por nodos los equipamientos en puntos intermedios, por vértices los ubicados en puntos finales y por enlaces las relaciones físicas entre nodos y vértices. Identificación de nodos para que actúen como centros de concentración de las actividades de uso público a partir de los equipamientos preexistentes consolidados.
- Jerarquización de los equipamientos existentes en base a su accesibilidad y nivel de uso potencial.
- Mínima superficie de nueva construcción. Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones y construcciones preexistentes.
- El embalse debe entenderse como una unidad en la que los equipamientos de uso público se complementan partiendo de una gestión unitaria.
- Promoción de la oferta conjunta de equipamientos y servicios de uso público en base a una imagen comercial corporativa única en coordinación con los Ayuntamientos, empresas especializadas y demás agentes directamente implicados.
- Mejora forestal, de diversificación de las formaciones vegetales y de restauración de hábitats y áreas degradadas. Empleo en las tareas de restauración de la cubierta vegetal de especies autóctonas propias de las condiciones climáticas y edafológicas creadas en el entorno del embalse y las propias de las series de vegetación potencial.
- Máxima integración de los caminos públicos, trochas y senderos preexistentes en la red de senderos propuesta minimizando en la medida de lo posible la apretura de nuevos caminos.
- Empleo de equipos e instalaciones desmontables, minimizando la necesidad de nuevas construcciones e instalaciones fijas especialmente en las zonas de riesgos o especial valor ecológico y paisajístico.
- Aprovechamiento máximo de los recursos. Empleo de energías renovables y dispositivos y sistemas de ahorro energético y de eficiencia en el consumo de agua y materiales.
- Integración visual de los equipamientos.

- Prevalencia de los equipamientos y servicios que incrementen el contacto no impactante con la naturaleza, especialmente con la lámina de agua embalsada y con la interfase tierra-agua con vistas a potenciar el uso recreativo, didáctico y deportivo de los recursos ambientales disponibles.
- Todas las instalaciones de uso público que impliquen la concentración o reunión de usuarios deberá dotarse de adecuada señalización informativa y de servicios de recogida de residuos.
- Las formaciones vegetales o geomorfológicas mejor conservadas o de mayor fragilidad deberán ser excluidas del uso público directo destinándose a la conservación y mejora.
- Limitación y eliminación progresiva de la presencia de ganado en zonas de especial fragilidad o con síntomas de sobrepastoreo.
- Aplicación de medidas de restauración hidrológico-forestal a las zonas más degradadas y a las que presentan riesgos de erosión, caso de las laderas descubiertas y arroyadas.
- Mantenimiento de las plantaciones de olivo favoreciendo su evolución hacia cubiertas silvestres más densas.
- Incorporación de la mayor proporción posible de vegetación ribereña con tolerancia a la salobridad, tendiendo al predominio de la presencia de fresno y taraje.
- Incorporación de dispositivos pasivos para la mejora de la fauna, especialmente la acuática y la más amenazada.

En base a las determinaciones y propuestas de cada una de las alternativas descritas, se selecciona como más conveniente la ALTERNATIVA I, y ello por:

La conveniencia de un proceso de ordenación del uso público del Embalse de La Concepción y su entorno inmediato que responda mejor a la realidad territorial, social, económica, natural y cultural del ámbito; que dé respuesta a las demandas sociales que se están planteando en el nuevo siglo en relación el uso público, la educación ambiental y al turismo sostenible en el medio natural y rural y que apueste por la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes.

El Plan de Gestión Integral del Embalse trata de dar cobertura a cada uno de los objetivos y propuestas recogidas en la Memoria del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental respecto a su puesta en uso público.

Atiende las necesidades locales y comarcales a la demanda de espacios públicos para el ocio y el esparcimiento, el deporte y la educación ambiental.

Evita las actividades no compatibles con la sostenibilidad del uso público.

Favorece la puesta en valor de recursos territoriales de valor paisajístico, natural y cultural.

Supone un estímulo para el mantenimiento y la creación de empresas relacionadas con la educación ambiental, el turismo y los deportes en la naturaleza.

Incrementa la seguridad en la realización de las actividades recreativas y deportivas y de explotación de las aguas embalsadas.

La ALTERNATIVA I, frente a La ALTERNATIVA 0, no solo da respuesta a muchos de los complejos problemas la falta de ordenación y regulación del uso público en un espacio tan peculiar como el Embalse de La Concepción, sino que da cumplimiento a las determinaciones que el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental enunció para su entorno.



### 3 EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

El Plan de Gestión Integral del Embalse se ciñe en su ámbito espacial al Suelo No Urbanizable y no plantea determinaciones sobre usos urbanos ni la incorporación de nuevos suelos al proceso urbanizador.

El desarrollo del Plan de Gestión Integral dependerá de la voluntad municipal y de la coordinación con otras Administraciones implicadas en el ámbito del embalse, siendo necesaria su ejecución en diferentes fases y en proyectos individualizados, cuyo marco para la obtención de licencias emanará de este Plan de Gestión una vez que sea aprobado definitivamente.

### 4 LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

El objeto del Estudio Ambiental Estratégico de la Revisión Parcial no será otro que permitir un proceso evaluador que complemente la planificación urbanística especial a la que asiste, incorporando criterios ambientales que posibiliten, de un lado, evaluar la sostenibilidad de las propuestas y de otro, reducir los efectos ambientales negativos o desajustes que puedan estimarse en función de la ordenación contenida en el Plan de Gestión Integral.

La metodología que se propone para la realización del Estudio Ambiental Estratégico se basa en la comprobación del ajuste de la Propuesta de Ordenación, en la Alternativa seleccionada, con la Capacidad de Acogida del Territorio municipal, determinada a partir de la delimitación de las Unidades Ambientales Homogéneas que componen el ámbito de estudio y de la consideración de los riesgos y limitaciones, y en evaluaciones actuales y tendenciales que permitan estimar la evolución del territorio con o sin la aplicación del Plan de Gestión Integral, así como en realizar un seguimiento futuro de la evolución de éste en su ejecución, mediante el uso de indicadores que permitan ir testeando la eficiencia del Plan y su sostenibilidad ambiental. El análisis de la situación actual del territorio, desde el punto de vista ambiental, equivalente a la Alternativa 0, se aborda, por tanto, en esta caracterización mediante Unidades Ambientales Homogéneas y en el estudio de las afecciones territoriales y los riesgos inherentes al territorio. En definitiva, se trata de analizar la coherencia interna del Plan de Gestión Integral desde el punto de vista ambiental, determinando si las propuestas planteadas implican una mejora o una agudización de los efectos ambientales negativos de los procesos a ordenar, si se producen desajustes o efectos negativos sobre las porciones del ámbito con mayores valores ambientales y verificando si el Plan se adapta a las planificaciones y normativas con proyección ambiental de índole supramunicipal, que en muchos casos incluyen actuaciones vinculantes para el planeamiento urbanístico y que, en todo caso, deben servirle de referencia.

Se adoptará, en este sentido, como elemento de referencia fundamental la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, actualmente en fase de Borrador, tras el Acuerdo de 25 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación para su extensión hasta 2020, cuyos Objetivos se centran en:

- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Acercar los servicios e infraestructuras ambientales a la sociedad andaluza e integrarlos en la economía mediante un sistema de Fiscalidad ecológica.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.

- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza y mejorar la comunicación y conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

El Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción se acometerá a partir de las siguientes líneas de actuación metodológica:

- 1) Una primera fase abordará la descripción detallada de la situación actual ambiental y territorial del ámbito, a partir del estudio del Medio Físico-Natural y Socioeconómico, de la delimitación de Unidades de Paisaje y de Unidades Ambientales Homogéneas y de la determinación de la Calidad Ambiental, la Fragilidad del Medio y los Riesgos y Limitaciones presentes en cada Unidad (Capacidad de Acogida), y de su evolución previsible en ausencia de planificación, identificando claramente cuáles son los procesos y cuál es su proyección ambiental. Se identificarán, así mismo, las Áreas Ambientalmente Relevantes y Especialmente Sensibles, y las Afecciones Territoriales actuantes en el territorio considerado, caracterizando con especial detenimiento aquellas zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por el Plan.
- 2) Una siguiente fase consistirá en el análisis y valoración ambiental de las propuestas del Plan de Gestión Integral y de su incidencia previsible sobre los procesos ordenados y sobre su efecto en el ámbito local, de forma que se determine si las propuestas planteadas agravan o reducen los efectos ambientales negativos.
- 3) Paralelamente a esto, el análisis de las normativas y planificaciones con contenido ambiental que afectan al ámbito y del nivel de ajuste de las propuestas incluidas en el Plan de Gestión Integral, permitirá establecer conclusiones sobre la coherencia con compromisos ambientales de escala superior, identificando así su efecto global.
- 4) Incorporándose desde el inicio del proceso planificador, se aportarán una serie de medidas preventivas y recomendaciones que mejoren el encaje ambiental de cada propuesta, y que permitan prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente por la aplicación del Plan de Gestión Integral.
- 5) Ya en último lugar, un aspecto importante consistirá en proponer un sistema de indicadores que se ajusten de la mejor manera posible al proceso que se pretende evaluar, y que permita realizar un seguimiento futuro de la evolución del Plan.

## EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO

Los efectos ambientales sobre el medio que pueden derivarse de la ejecución del Plan de Gestión Integral del Embalse del La Concepción se analizan a continuación de modo cualitativo. Estos efectos serán revisados y examinados también cuantitativamente en el Estudio Ambiental Estratégico.

El Plan de Gestión Integral del Embalse posibilitará el impulso de las actividades relacionadas con la educación-sensibilización ambiental y cultural, esto tiene un claro carácter estratégico en el proceso hacia el desarrollo sostenible y supondrá una importante aportación en la mejora a medio-largo plazo del medio ambiente local. La educación-sensibilización y concienciación ambiental es clave para la conservación del medio ambiente, aspecto aún más relevante en el caso del turismo interior, como ocurre en Istán, ya que este tipo de turismo es altamente dependiente de la calidad del medio ambiente, por lo que estas actividades tendrán un efecto claramente beneficioso desde el punto de ambiental, social y cultural. La gestión y valoración turística de los recursos culturales y/o naturales permitirá asumir la compleja

naturaleza del medio ambiente y adquirir conocimientos, valores y habilidades para participar con eficacia y responsabilidad en la prevención y solución de la problemática medioambiental y en la mejora de la calidad ambiental.

La puesta en práctica de las propuestas contenidas en el Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción supondrá también una mejora del tejido empresarial especializado o relacionado con el turismo y la educación ambiental. El desarrollo de la actividad de estas empresas y el estímulo para la creación de otras nuevas, en las distintas especialidades de servicios aplicables en el ámbito del Plan de Gestión Integral tendrá repercusiones socioeconómicas positivas. La búsqueda de la sostenibilidad ambiental de la actividad turística, que propone el Plan, implicará la plena integración medioambiental del sector turístico local lo que tendrá un efecto beneficioso sobre el medio ambiente. Por otro lado, la necesidad de un uso eficiente de los recursos naturales, hídricos y energéticos de los equipamientos turísticos implicará una reducción del consumo, lo que supone un efecto beneficioso directo sobre los recursos e indirecto sobre el resto de los factores ambientales.

La integración de los nuevos usos derivados del desarrollo del turismo de interior sostenible en los paisajes del embalse, y su empleo como recursos turísticos, estimulará su mejora y preservación lo que debe traducirse en un impacto positivo directo sobre el factor paisaje e indirecto sobre todos los factores que lo integran (agua, aire, vegetación, fauna, patrimonio histórico, etc.)

Las emisiones y otros impactos derivados del transporte asociado al turismo, especialmente en los desplazamientos por carretera, suponen un notable incremento de la contaminación y, sobre todo, de los niveles de gases de efecto invernadero. Cualquier iniciativa que se dirija a la construcción de un modelo turístico que potencie el empleo de sistemas de movilidad sostenible, basados en la peatonalización y senderismo, cicloturismo, desplazamientos ecuestres, deportes náuticos y en la naturaleza, etc., como se potencia con el Plan de Gestión Integral del Embalse, tendrá efectos beneficiosos para el medio ambiente.

La valorización de los singulares elementos patrimoniales, tradicionales y culturales hoy en desuso para transformarlos en activos turísticos es otra de las iniciativas propuestas en el Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción. Los beneficios se centrarán en los campos socioeconómicos y culturales, pero con repercusiones en la mejora del medio ambiente local, ya que la recuperación del patrimonio en desuso mejorará los aspectos paisajísticos y ambientales en el entorno inmediato a cada actuación. Igualmente las aplicaciones turísticas del patrimonio agrícola e industrial histórico hoy abandonado para la creación de centros de recepción de visitantes, de información-interpretación ambiental y turística, alojamientos rurales, huertos urbanos, sociales o de ocio, etc. aportará fundamentalmente beneficios socioeconómicos y paisajísticos. También se generarán efectos ambientales beneficiosos por la potenciación de la difusión de la naturaleza identitaria y los valores culturales locales del ámbito.

El agroturismo, estimulado desde el Plan de Gestión Integral del Embalse mediante la creación de huertos de ocio, además de producir efectos socioeconómicos positivos también será favorable para el medio ambiente, al servir como medio de prevención de los procesos erosivos y tener repercusiones en la mejora de la biodiversidad.

La puesta en valor del embalse, elemento sobresaliente de la fisiografía del ámbito, mediante la creación de productos turísticos a él vinculados, siempre acorde con la sostenibilidad, producirá efectos beneficiosos sobre todo el ecosistema límnic y fluvial al implicar la recuperación hidrológico-forestal de los tramos degradados de márgenes y riberas.

La especial protección ante cualquier uso público de los reculajes, zonas especialmente valiosas desde el punto de vista ecológico, permitirá la implementación de dispositivos y actuaciones para favorecer la presencia de fauna, especialmente en cuanto a Peces, Anfibios y Aves.

El uso público ordenado en el embalse y sus entornos forestales, naturales, con senderos, vías pecuarias y otros dominios públicos, que propone el Plan de Gestión Integral del Embalse, favorecerá el desarrollo de un tipo turismo claramente sostenible. El desarrollo de estas iniciativas tendrá efectos beneficiosos en el medio ambiente al implicar operaciones de restauración del medio y la dotación de equipamientos blandos de uso público, aprovechando las enormes potencialidades de estos espacios para el ocio, los deportes y la educación. Esta iniciativa contribuirá al acercamiento del ciudadano a la naturaleza y ayudará a

sensibilizarlo sobre su entorno, a la vez que da respuesta a las exigencias sociales de movilidad sostenible, ocio en la naturaleza y respeto hacia el medio ambiente.

No obstante, el turismo rural, el agroturismo, el turismo deportivo o en la naturaleza, también es susceptible de generar impactos ambientales adversos, si bien, si no es masivo, son generalmente de escasa magnitud. Las afecciones o impactos que pueden considerarse como negativos derivados previsiblemente de estas nuevas modalidades de turismo, aplicables en el caso del Embalse de La Concepción, se resumen a continuación:

- Efectos sobre el suelo y la vegetación de las edificaciones, infraestructuras y dotaciones autorizables. Aplastamiento del suelo por paso de vehículos e incremento del pisoteo, sobre el ya derivado del uso ganadero, limitando el crecimiento de las plantas y la recolonización de las cubiertas vegetales e incrementando la erosión. Puede valorarse como Compatible dado que en el Plan de Gestión Integral del Embalse incluye condicionantes expresos para el desarrollo de aquellos usos que puedan afectar a la dinámica y estructura de los ecosistemas, así como a su aspecto paisajístico.

- Durante la ejecución de obras, en su área de influencia, las emisiones contaminantes y acústicas se verán incrementadas, alterándose las condiciones de sosiego propias del medio rural. Estos efectos temporales se valoran como Moderados.

- La forma de transporte dominante para el acceso turístico al campo, vehículo privado, implica consumo de energía no renovable y una fuente de contaminación atmosférica. Otro efecto negativo sobre el entorno lo provocan las excursiones de coches todo-terreno. Ruido, emisiones contaminantes y erosión del suelo por alta movilización de partículas, son algunos de los impactos provocados por estos vehículos. Dada la importancia que ya tiene el uso del vehículo privado en el municipio y del empleo de maquinaria en las labores agrícolas, ganaderas y forestales no son previsibles cambios notables respecto de la situación actual por lo se valorara como Asumible esta afección.

- Determinadas prácticas de deportes en la naturaleza, como el barranquismo, el parapente, el descenso por cauces y gargantas o incluso la bicicleta de montaña, pueden afectar durante la época de cría a especies aves que nidifican en paredes rocosas o cauces. Dado el carácter no masivo de estos deportes puede considerarse Compatibles sus efectos si bien requieren de regulación y ordenación a fin de limitarlos en zonas de alto valor para la fauna.

- El consumo en energía o agua en las instalaciones turísticas se prevé similar al producido en los lugares habituales de residencia por lo que puede considerarse como Asumible en este sentido. No obstante, se deberán arbitrar medidas de corrección que mejoren la sostenibilidad de los proyectos en este sentido.

- Generación de residuos estacional por encima de las tasas habituales del municipio. El previsible aumento de la población en épocas preferentes de vacaciones (verano principalmente) por la afluencia turística puede afectar la capacidad de los servicios públicos de gestión de residuos. Dado el carácter no masivo de las actividades e instalaciones de ocio vinculadas al medio natural, al asimilarse a las reguladas por el Decreto 20/2002 de 29 de enero, de Turismo en el medio Rural y Turismo Activo, se estiman como Asumibles los impactos derivados de la generación de residuos.

- Incremento del riesgo de incendios forestales. La obligación de contar con Planes de autoprotección contra incendios forestales para las instalaciones a ubicar en Suelo No Urbanizable permite limitar estos riesgos considerándose como Asumibles.

- Alteraciones paisajísticas por efectos perceptuales de las instalaciones que pueden actuar como nuevos centros de atención visuales. Las nuevas instalaciones deberán estar adaptadas al ambiente y paisaje en el que se sitúen, y realizadas con materiales, tipología y acabados acordes con el entorno, sin alterar las condiciones naturales y topográficas del terreno, con superficie de aparcamiento suficiente en función de la capacidad de la instalación y con plantaciones de árboles y otras formaciones vegetales autóctonas. Estas exigencias permiten valorar como Asumibles los efectos visuales negativos de las instalaciones autorizables.

Las zonas de oportunidad, detalladas en los planos y en las correspondientes fichas del Anexo nº4 del Borrador del Plan, implican previsiblemente transformaciones del territorio tanto para la construcción de los

equipamientos deportivos, centros de información-recepción como para la dotación de alojamiento y turística. Estas nuevas dotaciones deberán además compatibilizarse con el mantenimiento y mejora de las cubiertas forestales existentes y con el pleno respeto a los dominios públicos, al patrimonio histórico-artístico, al paisaje y a las zonas que presenten algún tipo de relevancia ambiental o de riesgos.

La modernización que esto supone de de la oferta hotelera-turística municipal, permitirá la introducción de tecnologías limpias, el empleo de energía renovable, posibilitar el ahorro de recursos, la reducción en la producción y la gestión adecuada de los residuos, la mejora del confort sonoro y el empleo de plantas autóctonas de mínimos requerimientos en cuanto a mantenimiento, entre otros aspectos de sostenibilidad, lo que permitirá compatibilizar la calidad de la oferta con las mínimas repercusiones medioambientales.

No pueden obviarse otros impactos ambientales de signo positivo que pueden deducirse de la aplicación del Plan de Gestión Integral del Embalse, especialmente en cuanto a reactivación de la economía rural, puesta en valor turístico de los recursos naturales y de los agrosistemas tradicionales, la consecuente creación de empresas y empleo, el potencial de concienciación, sensibilización y para la educación que tienen las actividades de ocio en la naturaleza y las obligaciones derivadas de los cambios en la normativa urbanística en cuanto a protección de los elementos ambientalmente relevantes o con limitaciones sectoriales, restauración-recuperación de construcciones preexistentes o de revegetación con especies arbóreas.

El Plan de Gestión Integral del Embalse cumple con los criterios establecidos en la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, y su Informe de Sostenibilidad Ambiental (Consejería de Turismo y Comercio Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Julio, 2014) apostando por las alternativas de transporte basadas en las energías limpias, el equilibrio entre las actuaciones dirigidas a la conservación y el fomento de acciones tendentes a impulsar el desarrollo socioeconómico mediante acciones de sensibilización y protección del patrimonio local intangible, la especial atención a la calidad de los espacios turísticos, fundamentalmente dirigida a las actividades que se desarrollan en ellos y al entorno que los acoge. En este sentido, cobra especial importancia la conservación y mejora forestal y ecológica del paisaje del embalse como factor de competitividad turística.

## **EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Ya tras la publicación del Tercer Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC), en 2001, se evidenció que las actividades que realiza el hombre están originado un cambio climático, lo que ha provocado que se replantee la relación tradicional clima-turismo, pero ahora en un contexto de cambios e incertidumbre. El Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, de 2007, alcanzaba conclusiones en las que se consideraba que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, en base a los aumentos observados del promedio mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado de nieves y hielos y el aumento del nivel del mar medio a nivel mundial, y se consideraba muy probable que estos cambios fueran consecuencia del incremento observado en las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero que tienen como origen las actividades humanas. No obstante, actualmente son muchas las incertidumbres existentes sobre la evolución del cambio climático y su influencia en el turismo y las actividades de ocio en la naturaleza, desconociéndose a ciencia cierta las posibles variaciones del comportamiento de la demanda por causa directa de los cambios en el clima, especialmente en lo que se refiere a la pérdida de sensación de confort y a la seguridad de los usuarios y turistas, la merma en el atractivo de los destinos o las épocas del año más indicadas para realizar las distintas actividades, programar los viajes y establecer los periodos vacacionales.

No cabe duda de que, entre las condiciones geográficas que perfilan los rasgos de los destinos turísticos, destaca el clima, que hace peculiares y diversos dichos destinos. Las condiciones climáticas adecuadas hacen que, en nuestro ámbito geográfico, los entornos más demandados por los turistas sean el litoral, las zonas de montaña, el medio rural y el espacio urbano. El clima incide sobre el turismo como factor de localización, como recurso en sí mismo y como atractivo, siendo las actividades y modalidades turístico-deportivas y educativas dependientes de las condiciones atmosféricas las que generan mayores demandas de servicios y flujos de usuarios (sol y playa, turismo de nieve, turismo náutico, etc.). El turismo de ocio y vacaciones será el más afectado, mientras que otras modalidades, como el turismo por motivos

de trabajo, congresos, visitas a familiares, salud, estudios o deportes se verían menos afectados por estos cambios previsibles en el clima.

La mayor parte de los turistas extranjeros en la provincia provienen de países del Centro y Norte de Europa cuya motivación más importante es aproximarse a un clima soleado próximo al litoral; en esto coincide también el turismo interno. Sin embargo, en los últimos años se detectan ciertas tendencias a la diversificación de las localizaciones turísticas, produciéndose una generalización espacial del turismo al abarcar prácticamente todo el territorio disponible.

El clima ejerce una gran influencia en los calendarios temporales de la actividad turística, concentrándose las actividades mayoritariamente durante los meses de julio, agosto y septiembre. Incide especialmente sobre la actividad turística sobre todo si ésta se practica al aire libre, influye sobre las tipologías edificatorias y los equipamientos turísticos, en el buen funcionamiento de los transportes y comunicaciones, en la percepción de disfrute y confort, en la salud y en el grado de satisfacción de los turistas; además, el clima, las temperaturas suaves y la elevada insolación, se ofrece a menudo como atractivo para el turista potencial y es empleado con profusión como factor de reclamo por parte de los operadores turísticos.

Siguiendo las estimaciones publicadas en la "Evaluación Preliminar de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático", Proyecto ECCE del Ministerio de Medio Ambiente, 2005, es previsible que, debido al cambio climático, se reduzcan, especialmente en el Sur de la Península, las precipitaciones, que además serán más variables, y que suban las temperaturas sobre todo en el estío, incrementándose las situaciones climáticas extremas. Los espacios naturales, que tradicionalmente han resultado atractivos turísticos, pueden ver alteradas por estas razones sus cualidades ecológicas y paisajísticas, y, en consecuencia, sus aptitudes turístico-recreativas, limitándose los beneficios socioeconómicos y ambientales.

El ciclo hidrológico global puede verse también modificado, dificultándose la distribución y la disponibilidad de agua. En el caso del Embalse de La Concepción, la dotación de agua embalsada, principalmente para abastecimiento y laminación podría amortiguar estos cambios. Aumentará probablemente el riesgo de inundaciones y a la vez escaseará el agua disponible, especialmente en el Sur peninsular. La fuerte repercusión mediática, nacional e internacional, de los fenómenos de avenidas e inundaciones afectarán negativamente al sector turístico mientras que las condiciones de sequía tienen sobre este un menor efecto.

Tanto en el interior como en la costa se pueden generar cambios en los calendarios turísticos al producirse, en los meses centrales del verano, un calor excesivo y un aumento de la potencialidad de la primavera y el otoño.

Por otro lado, el cambio climático global previsiblemente provocará un aumento en el nivel del mar en las próximas décadas por la expansión térmica del agua marina y la fusión de glaciares y de los casquetes polares. Este aumento tendrá implicaciones negativas notables sobre todos los asentamientos turísticos costeros. También el previsible aumento de la erosión litoral afectará a los equipamientos e infraestructuras turísticas de primera línea de costa como las playas, los puertos deportivos, paseos marítimos, diques o espigones. La intrusión marina en los acuíferos costeros se agudizará, agravando los problemas de abastecimiento en el litoral.

Ante este panorama se prevé un progresivo incremento de las demandas y desplazamientos turísticos hacia las zonas de interior con atractivos más asociados a la naturaleza, al espacio rural y a la cultura, posibilitando nuevos retos y oportunidades para las inversiones turísticas. En efecto, las repercusiones del cambio climático pueden traer aparejado un vuelco en los intereses de los agentes turísticos hacia nuevos escenarios como las zonas de interior, descongestionando progresivamente las áreas más vulnerables por estos cambios y fundamentalmente dando alternativas al turismo dominante de sol y playa. Según la Organización Mundial de Turismo, en la 1ª Conferencia Internacional sobre Cambio Climático y Turismo (Djerba, Túnez, 2003), los efectos del cambio climático se centrarán en tres ámbitos territoriales: las zonas costeras y las islas, las regiones montañosas y las zonas expuestas a sequías o inundaciones. Este aspecto redundaría a favor del desarrollo del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción dada su posición geográfica a medio camino entre la costa malagueña y sus estribaciones serranas de mayor altitud.

También las intervenciones dirigidas a conseguir un medio ambiente más saludable, junto con la aplicación de buenas prácticas ambientales, puede constituirse en un atractivo para un turismo de calidad y ecológicamente sostenible. Los ecosistemas naturales, o naturalizados como el Embalse de La Concepción, cumplen funciones sociales al posibilitar el desarrollo de los usos recreativos, educativos, de investigación y de ocio y de los valores tradicionales culturales y patrimoniales. Estos ecosistemas se consideran importantes reguladores del clima, siendo decisivos en los ciclos biogeoquímicos y en la composición de la atmósfera. Ciertos procesos de degradación de la cubierta vegetal, que pueden agravarse con el cambio climático, suponen pérdidas del atractivo para los visitantes con capacidad para afectar localmente a la demanda ecoturística y a la economía dependiente de este sector.

## 5 LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción, para favorecer la adecuada coordinación territorial, incorporará los objetivos, directrices y proyectos, que afecten a su ámbito, que hayan sido formulados en el marco planificador supramunicipal sectorial y territorialmente superior concurrente en vigor, y que habrá de ser tenido en cuenta durante su Evaluación Ambiental Estratégica y en la redacción del documento urbanístico. Este marco planificador se cita sucintamente que a continuación:

- **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)**, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. Establece las estrategias de ordenación en función del Sistema de Ciudades que son asumidas por el planeamiento general de Istán.

- **Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental**. Las determinaciones de este Plan que afectan al Embalse de La Concepción serán incorporadas al Plan de Gestión Integral.

- **Plan de Acción para los Espacios Protegidos del Estado Español (EUROPARC-España, 2002)**, además de promover el paso de redes administrativas a redes ecológicas, recomienda, de manera prioritaria, el desarrollo de un documento de planificación de cada sistema regional de espacios protegidos, que incluya su relación con la planificación territorial y la definición de sus contenidos. Así mismo, recomienda integrar la Red Natura 2000 en el esquema general de protección de cada ámbito territorial, definiendo la gestión de las ZEC's en el marco de las correspondientes redes o sistemas de espacios de cada comunidad autónoma.

- **Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017**. Aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2012 constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma hasta el año 2017.

- **Plan Director de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**. Desarrollado realizado a partir del Plan Andaluz de Medio Ambiente, supone un nivel superior en el esquema de planificación de los espacios naturales protegidos de la región permitiendo la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas.

- **Planes de Recuperación de Especies Amenazadas**. Hasta el momento se han aprobado diez planes de recuperación y conservación de especies amenazadas. Entre ellos, que puedan verse afectados por la Revisión, se encuentran el Plan de Conservación del Águila Imperial, Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, el Plan para la Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.

- **Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (Programa AGUA)**. Su objeto consiste en resolver las carencias en la gestión, en la disponibilidad y en la calidad del agua, mediante la reorientación de la política del agua, para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio, con actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración y reutilización de agua.

- **Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.** Enmarcado dentro del desarrollo de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, pretende mejorar la protección de la biodiversidad europea garantizando la coherencia territorial de la Red Natura 2000 y reforzando la funcionalidad de los ecosistemas rurales más allá de las áreas que componen dicha Red, definiendo la Infraestructura Verde en Andalucía.

- **Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales.** Su objetivo principal es el de garantizar la conservación y uso racional de estos ecosistemas y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales y europeos del Estado Español. El Plan determina las líneas directrices en las que se enmarcarán los sistemas de gestión de todos estos ecosistemas acuáticos, y en especial de los que se integren en la Red Natura 2000.

- **Plan Andaluz de Humedales.** La conservación de la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener ahora y en el futuro sus funciones ecológicas socioeconómicas e histórico-culturales es el principal objetivo de este Plan.

- **Plan Forestal Andaluz 2008-2015.** Considera prioritario mejorar el dispositivo contra incendios forestales y potenciar la silvicultura preventiva, potenciar la creación de equipamientos y servicios de uso público y recreativo, completar la normativa en materia cinegética y completar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

- **Planes de Lucha Integrada Contra Plagas Forestales.** Emanados de la aplicación de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, en la actualidad se cuenta con planes específicos contra plagas producidas por la procesionaria del pino *Thaumetopoea pityocampa*, la lagarta peluda *Lymantria dispar* y contra los perforadores de coníferas.

- **Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.** Surgida tras el compromiso adquirido por el Estado Español con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992. Contempla la organización de las medidas sobre diversidad biológica en Planes de Acción sectoriales que deben desarrollarse bajo orientaciones y directrices comunes a todos ellos.

- **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017.** Emana de la aplicación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad constituyendo el instrumento de planificación para la Administración General del Estado en materia de patrimonio natural y biodiversidad.

- **Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.** Su objetivo fundamental es conservar la biodiversidad de Andalucía, para ello la estrategia trata de implementar un marco institucional adecuado, desarrollar instrumentos que faciliten la gestión proactiva y adaptativa al escenario de cambio global, impulsar el desarrollo sostenible que consolide la puesta en valor de la biodiversidad y refuerce su función como recurso generador de bienes y servicios, consolidar un modelo de gestión integrada, fomentar la corresponsabilidad, impulsar el conocimiento e incrementar la conciencia.

- **Estrategia para la Erradicación del Uso Ilegal de Cebos Envenenados en Andalucía.** Articula sus actuaciones en tres frentes claves para su éxito como son la obtención de información, las labores de prevención y disuasión y la persecución del delito.

- **Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.** Contemplado en el Plan Andaluz de Medio Ambiente, su objetivo general mantener la diversidad biológica en Andalucía, expresada en términos de conservación de hábitats, protección y recuperación de especies vegetales y animales y ordenación de ecosistemas de alto valor.

- **Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.** Constituye un marco de referencia para garantizar la conservación de la geodiversidad, a través de la puesta en marcha de un programa de medidas específico que incluye también el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan de alguna forma en su gestión. Pretende promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.



- **Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.** Su objetivo de gestionar adecuadamente las especies exóticas que muestran carácter invasor, de forma real o potencial, poniendo en peligro los ecosistemas o el estado sanitario y económico de colectivos humanos.
- **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (2014-2020).** Actualmente en fase de Borrador tras el Acuerdo de 25 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación. Tiene como objetivos principales trasladar los acuerdos ambientales internacionales y nacionales al contexto regional, y contribuir a sus políticas de desarrollo sostenible en Andalucía.
- **Plan Director para la Gestión Sostenible de la Costa.** A iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, este Plan propone una planificación racional y concertada de actuaciones e iniciativas en el medio costero que garanticen su desarrollo sostenible.
- **Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.** Constituye en referente para la educación ambiental en Andalucía, ampliando los principios básicos recogidos en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.
- **Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia Horizonte 2007-2012-2020.** El objetivo de esta Estrategia es recoger las actuaciones necesarias para el cumplimiento del Protocolo de Kioto y de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sentar las bases para un desarrollo sostenible.
- **Estrategia Española de Calidad del Aire.** Contempla la modernización del marco normativo, el fortalecimiento de los instrumentos de gestión y la promoción de la investigación en materia de contaminación atmosférica.
- **Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015.** Tiene como objetivo generalizar sistemas eficaces y redes de saneamiento que conduzcan todas las aguas residuales a las depuradoras, en particular en las poblaciones urbanas de pequeño tamaño o menores de 2000 habitantes, así como dar cumplimiento a la Directiva de Aguas Residuales y a la Directiva Marco de Agua 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- **Estrategia Andaluza de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.** Su objetivo es elevar la calidad de las aguas de nuestros ríos y aumentar la eficiencia media de las mismas alcanzando el buen estado de todas las masas de agua en el horizonte del año 2015, habiéndose acordado mediante Consejo de Gobierno la declaración de 300 obras hidráulicas de interés para la Comunidad.
- **Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.** Su fundamento es el diseño de estrategias de actuación que tengan como meta un desarrollo urbano sostenible, sus objetivos son entre otros el de acometer actuaciones sobre el uso sostenible de los recursos naturales, favorecer el asesoramiento técnico entre instituciones y dotar de instrumentos de participación, cooperación interadministrativa y planificación.
- **Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático,** aprobado en 2002, contempla el desarrollo de instrumentos de planificación ambiental e indicadores de seguimiento del cambio climático. Entre las medidas propuestas cabe destacar las referidas a la eficiencia en la gestión de los residuos, el fomento del uso de las energías renovables, la eficiencia energética en los transportes y servicios, el fomento del transporte público o la gestión sostenible y eficiente del uso del agua.
- **Plan Andaluz de Acción por el Clima,** su objetivo es la evaluación de los efectos del cambio climático y la adopción de medidas tendentes a reducir la vulnerabilidad de los recursos o sectores potencialmente afectados por el mismo.
- **Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética,** aprobado en 2009, persigue la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales.

- **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Borrador)**. Entre sus prioridades estratégicas se encuentra el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales a través de la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, la creación de empleo, el desarrollo local y la mejora de la accesibilidad, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- **Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 (Borrador)**. Cuenta con Acuerdo de Formulación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 26 de febrero de 2013. Se pretende contribuir a un uso más eficiente e inteligente de la energía.
- **Estrategia Española de Movilidad Sostenible**. Recoge líneas directrices y medidas en diversas áreas prioritarias, cuya aplicación debe propiciar el cambio hacia un modelo de movilidad más eficiente y sostenible.
- **Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía**. Su objetivo general consiste en lograr un servicio público viario eficaz y eficiente, demandado por el usuario, que permita potenciar y dinamizar la actividad económica de la región andaluza.
- **Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA)**. Constituye el Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.
- **Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte (PISTA) 2014-2020 (Borrador)**. Supone la revisión del primer Plan PISTA 2007-2013.
- **Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) 2014-2020**. Pretende propiciar un mayor uso de este medio de transporte como apuesta en favor de la movilidad sostenible, abordando no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.
- **Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía**. Su finalidad es fomentar la producción cultural andaluza creativa y de calidad, disponer de una oferta cultural amplia y al alcance de todos, promover el incremento del consumo cultural plural y recuperar y poner en valor el patrimonio cultural andaluz.
- **Plan General de Bienes Culturales de Andalucía**. Constituye el marco estratégico para la tutela del patrimonio cultural, aspecto en el que el planeamiento urbanístico general juega un papel crucial. Contempla entre sus objetivos la creación de líneas de trabajo que consideren al patrimonio cultural como recurso para el desarrollo sostenible de los territorios.
- **Estrategia de Paisaje de Andalucía**. Entre sus Objetivos y Líneas estratégicas incluye, en relación con los paisajes litorales, impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural, impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural y cualificar los paisajes asociados a actividades productivas.
- **Plan Andaluz de Control de la Desertificación**. Se pretende con este Plan controlar la desertificación y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de la región andaluza.
- **Plan Hidrológico Nacional**. Vigente desde 2001 con diversas modificaciones, tiene como objetivos alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua, gestionar la oferta y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de su aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, en aras a conseguir la vertebración del territorio nacional y reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

- **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2009-2015.** Sus objetivos generales son conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
  
- **Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2016 – 2021.** Regula la actividad hidrológica del embalse. Propone actuaciones hidrológico-forestales en las cuencas vertientes al Embalse de La Concepción a fin de paliar los problemas de inestabilidad de cauces, acumulación de sedimentos en la red fluvial y aterramiento de las obras de trasvase y del vaso del embalse.
  
- **Plan Director de Riberas de Andalucía.** Marca las directrices para la regeneración de los ecosistemas ribereños, determina la necesidad y la facilidad de su restauración y definen directrices básicas de actuación determinando qué riberas, deben ser conservadas en su estado actual, cuales restauradas y cuales, estando degradadas, no es recomendable restaurar.
  
- **Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos.** Se Pretende mejorar las condiciones de seguridad de las poblaciones y bienes económicos frente a los riesgos de avenidas e inundaciones
  
- **Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.** Se pretende conseguir que la gestión de los residuos no peligrosos en Andalucía constituya un servicio de calidad para la ciudadanía, homogeneizando al máximo el coste de dicha gestión en todo el territorio con unos niveles de protección medioambiental lo más elevados posibles.
  
- **Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020.** Se busca la prevención en la generación de los residuos peligrosos en Andalucía y la reducción progresiva de su producción así como la garantía de su futura gestión.
  
- **Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.** Persigue potenciar al máximo las vías pecuarias por su carácter lineal ya que por su amplio despliegue en el territorio están llamadas a cumplir una importante función como rutas o corredores verdes.
  
- **Programa de Suelos Productivos de Andalucía (PROSPA).** La finalidad del Programa es la de orientar el desarrollo de los suelos productivos en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y la industrial, y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales.
  
- **Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2014-2020 (Borrador).** Entre los objetivos que persigue se encuentra la consolidación del sector, abordar nuevas necesidades, retos y oportunidades, tales como la creación de empleo, la estimulación del consumo interno, el fomento de cultivos estratégicos y el desarrollo de proyectos de desarrollo territorial y comarcal.
  
- **Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019.** El Plan presenta un elenco de principios rectores que adoptan las tendencias en materia de prevención en la generación y de gestión de residuos, considerando así los preceptos, reglas y estrategias establecidos por la Unión Europea para integrar el desarrollo socioeconómico con la conservación del medio ambiente, en general, y la correcta gestión de los residuos, en particular.
  
- **Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020.** Se pretende potenciar la prevención, reducción, valorización, recuperación y reciclaje de los materiales contenidos en los residuos urbanos, y en especial los envases y residuos de envases, favoreciendo la reutilización y el ahorro de materias primas.
  
- **Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.** Es el instrumento del que se ha dotado la autonomía para la defensa contra los incendios en terrenos forestales. Busca la integración y coordinación de los distintos medios aportados por los distintos Organismos y entidades, dotados de personal con un

elevado grado de profesionalización, una importante dotación de medios materiales y la aplicación de tecnologías avanzadas en extinción de incendios.

- **Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd)**. Constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.

- **Plan General de Turismo sostenible de Andalucía 2014-2020**. Se centra en potenciar el tejido empresarial y generar empleo estable, promover un uso óptimo de los recursos, favorecer la rehabilitación de destinos maduros, fomentar la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad, impulsar el reconocimiento social de la actividad turística y generar sinergias con otros sectores productivos.

- **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana**. Se busca la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano. Considera que la ordenación territorial, la urbanística, la planificación y gestión de la movilidad, el uso que las ciudades hacen de los recursos naturales y energéticos, constituyen elementos claves en la construcción de la ciudad sostenible.

- **Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015**. Sus objetivos básicos son el incremento de la actividad turística y su rentabilidad, la generación de empleo de calidad, el impulso de la unidad de mercado, la mejora del posicionamiento internacional, la mejora de la cohesión y notoriedad de la marca España, favorecer la corresponsabilidad público-privada y el fomento de la desestacionalización del turismo.

- **Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020**. Busca el impulso y la promoción del turismo de naturaleza en España como una actividad económica generadora de ingresos y empleo que ponga en valor la biodiversidad y asegure su uso sostenible.

- **Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía**. Se enmarca dentro del desarrollo e implementación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada en el año 2011 por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y su enfoque y planteamiento es coincidente con las líneas de acción política en materia de medio ambiente y biodiversidad impulsada desde la Unión Europea. Entre dichas líneas de acción se incluye la propuesta de definición de una Infraestructura Verde para el conjunto de la UE.

- **Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía (CUSSTA)**. Su principal propósito es la conservación y el aprovechamiento sostenible del recurso micológico, fundamental por su papel ecosistémico y generador de riqueza natural en el medio andaluz como activo del desarrollo socioeconómico.

---

## 6 AUTORÍA

Este Documento Inicial Estratégico del Plan de Gestión Integral del Embalse de La Concepción ha sido realizado por la consultoría especializada **IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L.** en colaboración con **BALI arquitectura y urbanismo S.L.**